

**Carta N° 002-2020-AMAG-CE-CPC 002-2020-AMAG**

**Sra. SONIA VELAZCO CHAUPIS**

[lvelazco10@gmail.com](mailto:lvelazco10@gmail.com)

**Presente.-**

**Asunto:** Postulación a Concurso CAS 002-2020-AMAG

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en atención al correo electrónico de fecha 03 de diciembre de 2020, mediante el cual solicita se aclare los motivos por el cual en la Evaluación Curricular fue declarada no apta, debido a que no acreditó el curso en presupuesto público.

En relación a ello se pone a conocimiento que, si bien en la etapa de inscripción virtual su persona registró los cursos relacionados en Presupuesto Público, cabe precisar que de conformidad a las Bases aprobadas para el presente Concurso, el perfil de puesto de la plaza correspondiente a Especialista en Planeamiento Estratégico de la Oficina de Planificación y Presupuesto, establece en Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos: Diploma de Especialización en Gestión Pública, Curso de Planeamiento Estratégico, Curso en Proyectos de Inversión, Presupuesto por Resultados y Presupuesto Público.

De la revisión efectuada de la documentación presentada por su persona, se advierte que no acredita con documento haber presentado el curso de Presupuesto por Resultados y Presupuesto Público, situación que su persona también lo señala en su correo electrónico que a la letra cita: *“Respecto a la condición de no apta en la etapa de evaluación curricular, debido a que no acredito curso en presupuesto público, esto no es así ya q adjunte cursos en presupuesto público, respecto a programas presupuestales si bien no tengo el certificado en programas presupuestales si tengo la experiencia en programas presupuestales”*.

En ese sentido, para aprobar dicha etapa, los postulantes deben de acreditar documentalmente todos los requisitos mínimos establecidos en las Bases del Concurso, situación que no se advierte en su persona.

Lima, 17 de diciembre de 2020

**LA COMISION EVALUADORA**